



INFORME DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 Artículo 9º

Periodo Evaluado: Mayo - Agosto de 2017
Jefe de Control Interno: Clara Viviana Duarte Aguilar
Fecha de Elaboración: Septiembre 11 de 2017

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, la suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Chía, a continuación presenta el informe sobre el estado del Control Interno, correspondiente al período Mayo – Agosto de 2017.

El informe presenta fundamentalmente los resultados del seguimiento a los diferentes elementos que se encuentran en avance y/o proceso de fortalecimiento.

1. CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Componentes del Talento Humano Institucional

Principios

Las reglas éticas que orientan las acciones del Grupo de Trabajo de Control Interno, para el logro de los objetivos trazados, se encuentran reflejadas en sus principios institucionales.

- a. Reconocimiento:** En la Oficina de Control Interno confiamos en el trabajo de los funcionarios y valoramos el esfuerzo de todos ellos para alcanzar los objetivos institucionales.
- b. Transparencia:** En la Oficina de Control Interno todas las actuaciones de los funcionarios son visibles a la ciudadanía y al público interesado.
- c. Trato digno:** En la Oficina de Control Interno los funcionarios ofrecen un trato respetuoso, justo y solidario a los usuarios y compañeros.

Valores

Las convicciones que orientan las conductas de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, para el logro de los objetivos trazados, se relacionan con los principios de la siguiente manera:

1. Reconocimiento

- a. Gratitud:** Me siento agradecida con la entidad que construyo día a día y con las oportunidades que brinda para mi vida.



- b. **Confianza:** Creo en la palabra del otro, soy honesta al decir lo que pienso y propongo soluciones.
- c. **Compromiso:** Cumpló con mi palabra y realizo con calidad mi trabajo haciéndome responsable de mis actos.

2. Transparencia

- a. **Honestidad:** Actúo de buena fe rechazando la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y obro con rectitud en el manejo de los recursos públicos.

3. Trato Digno:

- a. **Justicia:** No discrimino y doy a los demás lo que es debido de acuerdo a sus derechos y deberes.
- b. **Solidaridad:** Reconozco las necesidades de los demás y me comprometo a ayudarles con respuestas efectivas.
- c. **Vocación de servicio:** Soy consciente de que mi servicio está para ayudar a la ciudadanía.

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Autoevaluación Institucional – Auditoría Interna – Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado siete (7) auditorías internas en cumplimiento del cronograma autorizado por el Comité de Coordinación de Control Interno el cual se llevó a cabo el 13 de enero de 2017 que corresponde a un 78% y una (1) auditoría especial, que se encuentran en la etapa de ejecución.

Para este periodo la Contraloría de Cundinamarca realiza Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Atención a Peticiones, Quejas y Denuncias y Seguimiento a Oficios - vigencias 2015 – 2016 y Auditoría Gubernamental con Enfoque integral Modalidad Especial – Sentencia Rio Bogotá vigencia 2016, para lo cual la oficina de Control Interno ha venido brindando el apoyo logístico y la recopilación y consolidación de informes solicitados por dicho ente de control a las diferentes áreas de la Administración Municipal, con el fin de que la auditoría se realice de forma exitosa.

La Oficina de Control Interno continua realizando seguimiento a los controles de procesos y procedimientos dados en las diferentes auditorías realizadas a vigencias anteriores y así verificar la efectividad del control interno en la entidad.

Para dar cumplimiento a la Sentencia 479 de 2014 del Rio Bogotá esta oficina ha continuado el seguimiento a dicha providencia judicial, con apoyo y trabajo de relatoría de las diferentes reuniones.



3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Transversal)

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semanal a las peticiones, quejas y reclamos que se radican en la Alcaldía de Chía, una vez se hace la revisión se generan avisos preventivos a través del correo electrónico institucional, para el caso de derechos de petición que están por vencer se envían requerimientos a los responsables, igualmente esta oficina participa junto con las oficinas de Atención al Ciudadano, la Oficina TIC y la Dirección de Servicios Administrativos para determinar el estado de PQR's y atención de las llamadas telefónicas.

En virtud de lo anterior se presentó al Alcalde Municipal el informe semestral de las PQRS conforme a la Ley 1474 de 2011, participando además en los seguimientos que la Oficina de Atención al Ciudadano realiza respecto de este proceso.

La entidad cuenta con diferentes canales de comunicación como página web, correos institucionales, emisora radial, periódicos y redes sociales, para dar a conocer los programas y proyectos a la comunidad. Por otra parte, cuenta con un aplicativo al cual puede acceder el usuario para interponer una queja o consulta. Se implementó un nuevo canal de comunicación a través de dispositivos móviles denominado "CHIAPP".

Se continua evidenciado la falta compromiso de algunas áreas para dar trámite oportuno a los derechos de petición.

4. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno desarrolla su función enmarcada en los roles que establece la norma, por tal razón da cumplimiento estricto al cronograma de las auditorias programadas, lo cual es un insumo importante para el mejoramiento continuo de la entidad.

Así mismo continúa realizando seguimiento a los controles de procesos y recomendaciones dadas en las diferentes auditorías internas.

La Oficina de Control Interno atenderá oportunamente los procesos de implementación de la nueva normatividad contenida en el Decreto 648 de 2017, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Gobernación de Cundinamarca.

5. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que la administración del riesgo se convierte en un proceso transversal a todas las acciones de la entidad, es importante actualizar e identificar posibles factores de riesgo, que permitan conocer la exposición de la entidad a nuevos riesgos para el 2017.



De acuerdo con el Informe de Visita de Inspección del Archivo General de la Nación la oficina continúa acompañando el proceso de cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Planes de Mejoramiento. En este aspecto la Oficina de Control Interno diseño un indicador que permite medir la efectividad de las actividades a desarrollar en el plan de mejoramiento, el cual se puede evidenciar a través del aplicativo utilizado por la Administración Municipal para implementar y evaluar el sistema de gestión de calidad.

Esta oficina realiza seguimiento semestral a los diferentes planes de mejoramiento generados por las auditorías externas desarrolladas (Contraloría de Cundinamarca y Contraloría General de la República) a vigencias anteriores, de los cuales ha logrado subsanar en un 78% porcentaje que disminuye por la incorporación de nuevos hallazgos que aún no presentan fecha de corte para su avance.

De igual forma realiza seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento internos generados por las auditorías a los procesos de la Administración Municipal, de los cuales ha logrado subsanar en un 22% los hallazgos correspondientes.

La Dificultad que se presenta respecto a los planes de mejoramiento es incluir actividades no medibles e inalcanzables, razón por la cual muchas veces es imposible cerrar los hallazgos.

La entidad realiza revisión interna que favorece el control y se orienta claramente hacia la prestación de un servicio público con transparencia, y un uso responsable de los recursos públicos.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción y a la fecha no se ha materializado ningún riesgo de corrupción. Dicho informe se publica en la página web www.chia-cundinamarca.gov.co junto con el informe de Plan de acción de anticorrupción.

Del ejercicio auditor se han generado las respectivas recomendaciones e identificación de riesgos en los procesos, así como las oportunidades de mejora.

La Oficina de Control Interno continúa realizando seguimiento a los controles de procesos y procedimientos dados en las diferentes auditorías realizadas y así verificar la efectividad del control interno en la entidad, mediante planes de mejoramiento institucionales.

La Oficina de Control Interno se capacito en la implementación del Decreto 648 de 2017 a través del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante una video conferencia en las instalaciones del SENA Chía.



- Continuar con el seguimiento estricto a la generación de respuesta a derechos de petición dentro de los términos de ley.
- La Oficina de Control Interno realizara actividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°943 de 2014 en cuanto al autocontrol, en el que se establezca los compromisos que deben tener todos los funcionarios para mejorar el trabajo y sus resultados.


CLARA DUARTE AGUILAR
Jefe Oficina de Control Interno

